

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOVÉS

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a este Ayuntamiento, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan más debajo de los actos administrativos de los procedimientos que se detallan.

Procedimiento: Ruina inminente.

Acto que se notifica: Resolución de Alcaldía de 19 de marzo de 2014.

Inmueble: Calle Carrera, número 24, de Novés. CP 45519.

Titulares: Alejandro Barajas Ordóñez y José Luis Barajas Ordóñez.

Medida excepcional adoptada: Demolición de la totalidad del inmueble.

Plazo de ejecución: Quince días hábiles.

Medidas provisionales: Vallado y señalización de la zona, apuntalamiento de la fachada y desalojo inmediato del inmueble, dado el grave peligro para personas y bienes.

Para la demolición del inmueble deberá presentar en este Ayuntamiento proyecto de derribo con visado colegial de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 d) del Real Decreto 1000/2010, de 05 de agosto, sobre Visado Colegial Obligatorio.

Transcurrido el plazo de ejecución la Administración Municipal puede acudir, previo requerimiento, a la ejecución de subsidiaria (artículo 98 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), repercutiendo los costes en el titular del inmueble y las multas coercitivas que procedan, en su caso.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Novés de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Novés 19 de marzo de 2014.-El Alcalde, Benito Tapiador Farelo.

N.º I.- 2796